

DECRETO EXENTO N° 04569 /
SECCION 1° ERA.

LA CISTERNA,

20 DIC. 2010

LA ALCALDIA DE LA CISTERNA, DECRETO HOY LO SIGUIENTE :

VISTOS :

- 1.- La solicitud presentada el 29 de noviembre del 2010 de la Sra. **EMA SILVA ESPINOZA**, la que presenta un puntaje de F. P. S. de 6.110 N° - Folio N° 3272333, cumpliendo los requisitos legales para Exención del 100 % para **Desinsectación**.
- 2.- Lo dispuesto en el Artículo 51 del Decreto N° 004470 de fecha 31 de Diciembre de 2003;
- 3.- El Reglamento de delegación de Facultades y Atribuciones Alcaldías, aprobado por Decreto N° 1.726 de fecha 27 de Junio de 2001;
- 4.- Lo dispuesto en el Artículo N° 1,2. de dicho reglamento.

DECRETO :

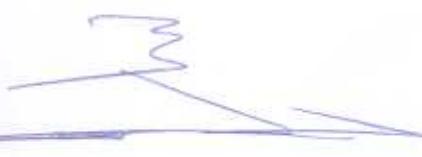
1° **APRUEBESE** el beneficio a la Sra. **EMA SILVA ESPINOZA**, C.I. 10.031.056-2, con domicilio en Av. El Parrón N° 359, fono : 08 / 744 94 92, consistente en **Desinsectación** de acuerdo a lo establecido en el Artículo N° 51 inciso 1,2 de la Ordenanza Local de Derechos Municipales.

ANOTÉSE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y HECHO, ARCHÍVESE

FDO.: POR ORDEN DEL SR. ALCALDE,

Lo que comunico para su conocimiento y fines pertinentes,




PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL




MANUEL TAPIA GALLARDO
DIRECTOR
DESARROLLO COMUNITARIO

POF/MTG/MEGM/CAF/Jmq.-.